



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona pasajes - Dr. Benevenuto.

VISTO:

El EX -2023-00961199-UNC-ME#FO, mediante el cual se aprueba el Curso de Verano Formación intensiva en Medicina y Patología Bucal, a realizarse en nuestra casa de estudios desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024, con 30 horas cátedra de duración y cuyo Director y coordinador es el Prof. Dr. Gerardo Gilligan; y

CONSIDERANDO:

Que se invitó al Prof. Dr. Bruno Augusto Benevenuto de Andrade como Dictante del mencionado Curso de Verano;

Que el Prof. Dr. Bruno Augusto Benevenuto de Andrade pertenece al Departamento de Patología Oral Facultad de Odontología Universidad Federal de Rio de Janeiro.

Que es necesario abonar los gastos en pasajes aéreos, por los traslados correspondientes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma ONNIS TURISMO EVT S.A.S, CUIT N° 33-71793196-9, la suma de \$298.180 (pesos doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta) correspondiente a la Factura B N° 00001- 00000232, en concepto de aéreo Rio de Janeiro- Bs As- Córdoba ida y vuelta, desde el día 25 de febrero hasta el 03 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo de Recursos Propios de la Escuela de

Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese